

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	EJECUTIVO
ACCIONANTE	VISIÓN CAPITAL DEVELOPMENT S.A.S
ACCIONADO	RODRIGO MESA Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 011 <b>2021-00426</b> 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES

Como quiera que se encuentra trabada la litis en el asunto de la referencia y en aras de avanzar con el trámite, en los términos del artículo 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por el codemandado Rodrigo Alberto Mesa y Cuador Ad Litem del demandado Richard Cardona Fernández, obrante en los archivos 019 y 046 del expediente digital, se corre traslado a la sociedad ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre las mismas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Cumplido lo anterior, se continuará con la actuación a que haya lugar.

7.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LAURA ECHEVERRI TAMAYO**  
Juez

Firmado Por:  
Laura Echeverri Tamayo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436043c671e9fe10bc1322e93b7f27f7fd3b9cb714260ab27ed7c5ddc5595f2c**

Documento generado en 26/05/2023 10:53:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**